

SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

TERCER TRIMESTRE 2022



metrolínea
nos mueve

DAVID RIVERA ARILA
Jefe de Control Interno

28 de octubre de 2022

1. INTRODUCCION

METROLINEA S.A., dentro del mantenimiento y fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno asume el compromiso de evaluar los planes, proyectos, metas, procedimientos y demás elementos que hacen parte integral de la gestión de la entidad.

Es así como en el desarrollo del ciclo PHVA, la oficina de Control Interno evalúa y realiza seguimiento a los planes de mejoramiento, mediante una metodología aplicada en donde se establecen criterios para realizar un adecuado control de los hallazgos encontrados en los procesos de auditoría interna, auditorías realizadas por los entes de control y autoevaluación institucional.

La metodología está enfocada a consolidar los hallazgos resultados de las auditorías internas, autoevaluación institucional y auditorías realizadas por los entes de control en forma sistémica, esto incluye origen, fecha, tipo de hallazgo, descripción, análisis de la causa, acciones, indicador, unidad de medida, área responsable del cumplimiento y cronograma de ejecución.

El objetivo primordial de los Planes de Mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de una metodología orientada al mejoramiento continuo. (Tomado guía metodológica 2014).

Los planes de mejoramiento serán concertados con los encargados de las diferentes dependencias o procesos de la entidad al cual le corresponde realizar el análisis de causas, la formulación de acciones y su respectivo periodo de cumplimiento.

2. CONCEPTOS BÁSICOS

Acción Correctiva. Conjunto de acciones tomadas para eliminar la (s) causa (s) de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Nota 1. Puede haber más de una causa para una no conformidad.

Nota 2. La acción correctiva se toma para evitar que una no conformidad o situación vuelva a producirse, mientras que la acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda.

Nota 3. Existe diferencia entre corrección y acción correctiva, en el sentido que la primera elimina la no conformidad, mientras la segunda elimina la causa.

Acción Eficaz. Acción correctiva o preventiva que mediante evidencia objetiva demuestra que se eliminaron las causas de las no conformidades o hallazgos.

Acción de Mejora. Conjunto de acciones tomadas para aumentar la capacidad del Sistema, respecto de su eficacia, eficiencia o efectividad

Acción Preventiva. Conjunto de acciones tomadas para eliminar la (s) causa (s) de una no conformidad potencial u otra situación eventual indeseable.

Nota 1. Puede haber más de una causa para una no conformidad potencial.

Nota 2. La acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda, mientras que la acción correctiva se toma para prevenir que vuelva a producirse.

Nota. En esta clase de Auditoría el auditor debe determinar si las acciones son eficaces o no (Ver definición "acción eficaz").

Auditoría Especial. Auditoría eventual no contemplada dentro del Programa Anual de Evaluaciones Independientes, la cual se efectúa por solicitud de la alta dirección, se desarrolla a través de las actividades propias del ciclo de Auditoría (planeación, ejecución e informe), seguimiento y verificación de acciones.

Conformidad. Cumplimiento de un requisito.

Corrección. Acción inmediata tomada para eliminar una no conformidad detectada.

Efectividad. Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

Nota. La medición de la efectividad se denomina en la Ley 872 de 2003 como una medición del impacto.

Eficacia. Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Nota. La medición de la eficacia se denomina en la Ley 872 de 2003 como una medición de resultado.

Eficiencia. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Ejecutor. Nombre del cargo de quien debe realizar la actividad.

Gestores de Proceso. Grupo de funcionarios multidisciplinario, representativo de la Oficina Control Interno que participa en la gestión del proceso, analiza, identifica las situaciones objeto de análisis (hallazgos y no conformidades) y propone las acciones requeridas para el manejo de estas. En el equipo de gestores de proceso deben participar los jefes y funcionarios de las dependencias que integran los procesos.

Informe de Auditoría. Documento mediante el cual se presenta el resultado de la Auditoría, dirigido a la alta dirección y al responsable del proceso auditado.

Mejora Continua. Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.

Nota. El proceso mediante el cual se establecen objetivos y se identifican oportunidades para la mejora es un proceso continuo a través del uso de los hallazgos de la auditoría, las conclusiones de la auditoría, el análisis de los datos, la revisión por la dirección u otros medios y generalmente conduce a la acción correctiva y preventiva.

No Conformidad. Incumplimiento de un requisito. Resultado de una Auditoría de Calidad

No conformidad Potencial. Situación que no implica incumplimiento de un requisito, pero que debe ser tenida en cuenta para realizar mejoras en el producto, proceso y sistema de gestión, o para mitigar situaciones de riesgo o eliminar no conformidades potenciales. Resultado de una Auditoría de Calidad.

Observación. Situación que no implica el incumplimiento de un requisito, pero se debe tener en cuenta para mejorar el proceso, producto y Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Mejoramiento. Plan de acción en el que se identifica (n) de forma precisa la (s) acción (es) seleccionadas para corregir el incumplimiento de los requisitos.

Proceso. Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Nota 1. Los elementos de entrada para un proceso constituyen generalmente salidas de otros procesos.

Nota 2. Los procesos de una entidad son, generalmente planificados y puestos en práctica bajo condiciones controladas, para generar valor.

Responsable. Encargado de adelantar las acciones o actividades propuestas o planeadas en el Plan de Mejoramiento y/o de Manejo de Riesgos.

Responsable de Proceso. Funcionario encargado de garantizar el cumplimiento de los procedimientos y actividades del proceso a su cargo. Su designación está definida en el Manual del Sistema Integrado de Gestión.

Riesgo. Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.

Seguimiento. Acción regular y sistemática que identifica aciertos o fallas en la ejecución de las acciones programadas.

Verificación. Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados o la eficacia de las acciones implementadas.

3. OBJETIVO

Consolidar los planes de mejoramiento por dependencias de las diferentes vigencias pendiente de su cumplimiento, mediante la metodología establecida y propuesta por la oficina de Control Interno, dar a conocer el procedimiento de levantamiento y evaluación de los mismos, con el fin de coadyuvar a la mejora continua de la entidad.

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la realización del presente informe se concertó a través de entrevistas con los responsables de los procesos, y en auditorías internas realizadas verificando el cumplimiento de las acciones previstas por las diferentes dependencias de Metrolínea S.A., que presentan hallazgos en el proceso auditor.

De los hallazgos se elaboran las acciones correctivas u oportunidades de mejora con el fin de subsanar las fallas descritas, en donde se establecen tiempos de ejecución y responsables de las acciones.

La Oficina de Control Interno, verifica las evidencias presentadas por las dependencias responsables, frente a las acciones de mejora y actividades previstas en el plan de mejoramiento suscrito con la entidad, con el fin de lograr determinar los respectivos avances y grado de cumplimiento.

Cada responsable envía las acciones realizadas y los avances, en la que Control Interno determina su cumplimiento o no de cada acción correctiva.

5. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS.

De acuerdo con las auditorías realizadas por la Contraloría General de la Republica, Banco Mundial, Contraloría Municipal de Bucaramanga y Auditorías Internas, se consolidan en los siguientes cuadros, cada una de las dependencias, N° de hallazgos y las observaciones pertinentes frente al desarrollo de las actividades y nombre de la auditoria.

Estos seguimientos se realizaron con corte a 30 de septiembre de 2022.

5.1. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO “CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA VIGENCIA 2020”

H	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA TERMINACION	% AVANCE	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
7	<p>Hallazgo 5. Contrato de Obra 113 de 2015 Construcción Portal de Girón (F-D)</p> <p>ACCION DE MEJORA</p> <p>Búsqueda de los mecanismos legales para la entrada en operación del Portal de Girón.</p>	2022/12/31	85%	Metrolínea S.A.	A la fecha ya se adjudicó la Invitación Pública M-IP-006-2022 , se suscribió el respectivo contrato y ya se iniciaron la labores y trabajos de recuperación del portal de Girón con un avance de obra del 30% el cual se tiene proyectado entre a operar con flota del TPC a través de acuerdos comerciales para mes de Diciembre de 2022 Se adjunta La Resolución de Adjudicación No. 185 de 2022, Contrato No.177 de 2022, el acta de Inicio y Registros fotográficos de avance la obra.
2	<p>Hallazgo 6. Estación Provenza Occidental (D)</p> <p>ACCION DE MEJORA</p> <p>Metrolínea S.A. deberá realizar las siguientes actuaciones:</p> <p>Incluir en el plan de adquisiciones del Ente Gestor, para posteriormente contratar el Mantenimiento de las instalaciones de la Estación Provenza. (Contrato de mantenimiento y convenio interadministrativo en curso.)</p>	2022/12/31	70%	Metrolínea S.A.	Se cuenta con cotización de SIKA , la cual se adjunta con los componentes de la cotización, las fichas técnicas de los productos, donde la entidad se encuentra revisando los recursos para la implementación de esta cotización. Se adjunta la cotización.
3	<p>Hallazgo 10. Gradualidad en remuneración de agentes</p> <p>ACCION DE MEJORA:</p> <p>a. Metrolínea S.A. deberá efectuar un análisis económico y jurídico frente a la procedencia de incluir la gradualidad en el pago a los concesionarios de operación en los próximos procesos contractuales de concesión de operación.</p> <p>b. Metrolínea S.A., realizara mesas de concertación con los concesionarios actuales del SITM (Operación y recaudo), que permita lograr la cobertura del 66% del SITM.</p>	2022/12/31	80%	Metrolínea S.A.	Teniendo en cuenta que dos de los tres concesionarios recaudo y operación, se les termino de manera anticipada el contrato (terminación de mutuo acuerdo al concesionario de Recaudo y caducidad al concesionario de operación Movilizamos) y que solo contamos actualmente con el concesionario Metro cinco no ha sido posible concertar de manera articulada una negociación en la modalidad de pago o reconocimiento de kilómetros.

Dando cumplimiento a la circular 015 del 30 de septiembre de 2020 emanada de la CGR, mediante radicado número 864 del 14 de julio de 2022, se solicitó la depuración de los hallazgos que a la fecha han cumplido con el 100% de las acciones correctivas.

En el mes de marzo de 2022 se solicito la ampliación de los plazos, por cuanto por temas presupuestales no ha sido posible cumplir con las fechas inicialmente programadas.

Igualmente es importante recordar, que a 31 de diciembre de esta vigencia vence el plazo para finiquitar el cumplimiento del plan de mejoramiento.

**5.2. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO “BANCO MUNDIAL VIGENCIA 2019”
Auditoria Externa Crédito BIRF 8083-CO Supervisión Virtual 2020- enero 01 al
31 de diciembre de 2019**

N	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA TERMINACION	% AVANCE	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1	<p>En la cláusula No. 5 del Manual de Contratación se establece la participación del Comité de Contratación en la resolución de conflictos de interés. Según lo indicado por la Gerencia del ente gestor, este Comité no opera desde la actualización del manual en 2019.</p> <p>ACCION DE MEJORA: Los procesos contractuales y manuales se encuentran actualizados, se adelantará revisión periódica a los mismos y se modificará mediante resolución.</p>	30/03/2022	100%	Santiago Miguel Ortiz Acevedo Secretario General	Se modifico mediante Resolución No, 117 del 29 de Abril de 2022 la cual se anexa
2	<p>El ente Gestor no tiene implementados los mecanismos que permitan medir el desempeño de los funcionarios.</p> <p>ACCION DE MEJORA</p> <p>a. Evaluar el tema a nivel del comité institucional</p> <p>b. Si es viable se implementará la evaluación de desempeño</p>	30/03/2022	100% 70%	Santiago Miguel Ortiz Acevedo Secretario General y Luz Marina Peña Quitian P.U.I. Talento Humano	<p>a. Se aprobó el RIT por parte del Comité de Gerencia y fue presentado a la Junta Directiva, estamos a espera de poder realizar la socialización ante los trabajadores de Metrolínea. Se adjunta el Acta No. 35</p> <p>b. El Reglamento Interno de Trabajo fue aprobado mediante Resolución No 230 de 2022, posteriormente fue socializado a los funcionarios de Metrolínea S.A. mediante correo institucional y el software de neogestión y se encuentra publicado en la cartelera de la entidad. Para Control Interno Queda pendiente el procedimiento de cómo se realizará el proceso de evaluación que permita medir el desempeño de los trabajadores de Metrolínea y su implementación.</p>
3	<p>Se identifica una partida conciliatoria con fecha del 20 de febrero de 2019 por valor de \$7,788,107, la cual cuenta con 314 días de antigüedad y que al corte no fue subsanada.</p> <p>ACCION DE MEJORA: Realizar las gestiones necesarias con la Fiduciaria para aclarar y legalizar esta partida.</p> <p>- (La Fiduciaria realice los procedimientos necesarios para la depuración de esta partida) (Oficio y Comité.)</p>	31/12/2022	75%	Natalia Rodríguez Moreno Director Administrativo	Se adjunta correo de los días 14 de julio, 18 de agosto y 06 y 20 septiembre donde se está solicitando el reintegro de los recursos, e igualmente la trazabilidad de las respuestas por parte de la Fiduciaria Bogotá. al respecto en correo del día la Señora Gladys Cecilia Rojas en calidad de Coordinadora de Negocios Fiduciarios Regional Oriente de la Fiduciaria Bogotá manifiesta que el área tributaria está encargada de la devolución de los mismos. En comité del 23 de septiembre se expuso el tema y la Fiduciaria Bogotá manifiesta el compromiso de reintegrar esos valores, a lo cual se solicita realizarlo antes del 30 de noviembre de esa vigencia. A lo que ellos responden que ya se hizo el trámite ante la Alcaldía de Piedecuesta y está en espera de la respuesta, pero igualmente ellos como Fiduciaria Bogotá se hacen responsables de estos recursos. Igualmente se presentó en comité del 23 de septiembre de 2022 en el cual La Fiduciaria de Bogotá manifiesta realizar el compromiso de reintegrar estos valores. Se adjunta correo donde se solicita copia del acta.

De este plan de mejoramiento quedan dos actividades para que su cumplimiento sea del 100%, dentro de la fecha programada.

**5.3. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO “BANCO MUNDIAL VIGENCIA 2020”
Auditoria Externa Crédito BIRF 8083-CO Supervisión Virtual 2020- enero 01 al
30 de septiembre 2020**

N	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA TERMINACION	% AVANCE	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1	<p>9.2. Se encuentran algunas deficiencias en firmas de actas parciales y en el diligenciamiento de la información de actas</p> <p>ACCION DE MEJORA: Frente a la falencia hallada en firmas de actas debe aclararse que las mencionadas firmas "SÍ" fueron adheridas a las actas en cuestión, esto por método digital, caso contrario no hubiesen sido recibidas por la FIDUCIARIA para su respectivo pago. En tal sentido el hecho se convierte en una falla frente a la ubicación digital de dichas actas, aquellas que contienen el pleno de las firmas, para lo cual se propone establecer un mecanismo de respaldo de la información digital, liderado por la Secretaria General del Metrolínea S.A. Para esto se propone un data center que centralice la información digital en eventos fortuitos como lo acontecido por la Emergencia Sanitaria por COVID 19.</p>	31/12/2022	66%	<p>Gestión infraestructura Jhon Murillo Diego Jaimes Ramiro Díaz Javier Arias Y Secretaria General Santiago Ortiz José E Rueda</p>	<p>La actual situación financiera del sistema no permite el cumplimiento de las metas que impliquen disposición de recursos, en atención a que no se están generando ingresos ni siquiera para los gastos de funcionamiento, y en este momento estamos a expensas del apoyo económico que brinda el municipio de Bucaramanga. Se anexan los Radicados Nos 745 y 133 Solicitud de apoyo económico a la Alcaldía de Bucaramanga. Se adjunta el Radicado No. 861 de fecha 14/07/2022 mediante el cual se solicita ampliación del plazo para el cumplimiento de la acción de mejora. Con Corte 30 de Septiembre de 2022 Se han pasado solicitudes a la gerencia y a la dirección administrativa pero hasta tanto no contar con recursos es imposible cumplir con este compromiso. Por la actual situación financiera de la empresa solicitamos sea suspendido el cumplimiento de este compromiso.</p>

Mediante radicado 861 del 14 de julio de 2022 se solicitó ampliación del plazo para la ejecución de las actividades plasmadas en los planes de mejoramiento. Sin embargo, la meta lleva un avance del 66%, y solo resta dos meses para su cumplimiento, a la que se recomienda generar acciones para lograr un avance del 100% antes de finalizar el 2022.

5.4. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO “CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2021” MODALIDAD AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION AF No. 003-2022

N	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA TERMINACION	% AVANCE	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1	<p>Prescripción para el Cobro de Incapacidades Medicas a las Entidades Promotoras de Salud E.P.S. (A-F-D)</p>	31/12/2022	70%	<p>Secretario General P.U.I. Talento Humano</p>	<p>Corte 30 de Junio de 2022 Mediante Acta No. De fecha Mayo 27 de 2022 en Comité Institucional de Gestión y Desempeño fue aprobado la modificación del Procedimiento de Cobro de Incapacidades y Licencias Código 120-24.0.3.P1, el cual se encuentra disponible para consulta en el software de Neogestion. Basado en dicho procedimiento se realizó la liquidación de los intereses para la demanda Laboral Ejecutiva de Metrolínea a Sanitas por pago de incapacidad de Claudia Uribe.</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 No fue admitido el proceso de Claudia Uribe, sim embargo se volvió a instaurar y estamos a la espera de nueva respuesta. Estamos a la espera de la respuesta del proceso instaurado con respecto a la incapacidad de Sandra Velásquez EPS SANITAS.</p> <p>Referente a las incapacidades vigentes se ha estado verificando en la plataforma o en las pagina de cada EPS y se encuentran en proceso de cobro.</p>

2	No se Cuenta con un Avalúo Vigente, específicamente para los Terrenos-Inmuebles de la Empresa Metrolínea S. A. (A)	31/12/2022	50%	Director Administrativo Secretaria General	<p>Corte 30 de Junio de 2022 En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño programado para el 14 de Julio se tratará el tema de la cesión de los predios que se encuentran a nombre de Metrolínea S.A</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 Se ofició a la Alcaldía de Bucaramanga para la entrega de los pedios, por ahora se tiene la revisión de lo que resta del portal Norte</p>
3	Reestructuración de Pasivos Ley 550 de 1999 (A)	31/12/2022	50%	Secretaria General	<p>Corte 30 de Junio de 2022 Metrolínea S.A. está a la espera de la decisión de la Superintendencia de Sociedades sobre la objeción presentada por Metrocinco Plus dentro del proceso de Ley 550. Se anexa informe ultimo informe de la firma Velásquez Abogados y Asociados.</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 Se está a la espera de resolver las objeciones, no existen avances, el día 24 de octubre el concesionario Metro cinco Plus presentó renuncia a la reclamación</p>
4	Falta de Planeación Presupuestal (A)	31/12/2022	100%	Director Administrativo P.E Presupuesto	Se adjunta correo electrónico enviado por el P.E Presupuesto en el cual informa que se requiere que las modificaciones al PA y al presupuesto de gastos se programen con suficiente anterioridad y con una recurrencia mínima trimestral
5	Cumplimiento parcial de las Metas de los Indicadores del Plan De Acción – Plan de Desarrollo Vigencia 2021 a Cargo de Metrolínea S.A. (A)	31/12/2022	50%	Director Planeación	<p>Corte 30 de Junio de 2022 Se llevó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los ajustes de los usuarios proyectados para la vigencia 2022 y 2023, con el fin de adecuarlos de acuerdo a las condiciones actuales del SITM. Se adjunta acta del comité desarrollado el 24 de mayo del año en curso. De igual manera se envió comunicado a la Alcaldía Municipal a la oficina de Planeación solicitando incorporar los ajustes los cuales fueron aprobados en comité. Se adjunta el Acta No. 36 y el Radicado No. 753.</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 Se reiteró a la Alcaldía Municipal - Planeación - comunicado solicitando la incorporación de ajustes sobre los beneficios a las estrategias del plan de desarrollo. Se adjunta el Radicado No. 1072 de fecha 08/25/2022</p>
6	Publicación Extemporánea en El SECOP de los Documentos Contractuales. (A)	31/12/2022	100%	Secretario General	<p>Corte 30 de junio de 2022 Se llevó a cabo una reinducción a todo el personal de la entidad en la cual fueron incluidos los supervisores y se hizo referencia a las pólizas que requieren los diferentes contratos. Se adjunta las diapositivas presentadas en la reinducción.</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 Se realizó en la misma capacitación virtual mencionada en el punto anterior, en donde se hizo hincapié en la importancia de actualizar las garantías en los distintos contratos</p>
7	Incumplimiento en la Cobertura de las Garantías que amparan los Riesgos Definidos en la Etapa Precontractual. (A-D)	31/12/2022	100%	Secretario General	<p>Corte 30 de Junio de 2022 Se llevó a cabo una reinducción a todo el personal de la entidad en la cual fueron incluidos los supervisores y se hizo referencia a las pólizas que requieren los diferentes contratos. Se adjunta las diapositivas presentadas en la reinducción.</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 Se realizó en la misma capacitación virtual mencionada en el punto anterior, en donde se hizo hincapié en la importancia de actualizar las garantías en los distintos contratos</p>

8	Inconsistencias en la Rendición de la Cuenta Vigencia 2021 (A)	31/12/2022	100%	Secretario General (P.U.I Talento Humano) (P.E Gestión Ambiental) (Control Interno)	El día 22 de mayo de la presente vigencia se realizó capacitación a los funcionarios responsables con el fin de recordar el correcto diligenciamiento de los diferentes formatos de la rendición de cuentas electrónica ante la Contraloría Mpal.
9	Terminación anticipada del Contrato de Concesión No. 2 suscrito Entre Metrolínea S.A. y el Operador Movilizamos S.A. (A)	31/12/2022	70%	Secretaria General	<p>Corte 30 de Junio de 2022 Se ofició al agente liquidador de la empresa movilizamos para dar inicio a este proceso sin que a la fecha se haya emitido respuesta. SE anexa el Radicado No. 735 de fecha 24/06/2022</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 Se tiene avanzado el tema de la liquidación de mutuo acuerdo con el concesionario TISA, se pretende hacer terminación unilateral con movilizamos</p>
10	Implementación temporal y transitoria del Esquema de Complementariedad. (A)	31/12/2022	80%	Director Planeación	<p>Corte 30 de Junio de 2022 Se llevó al comité instruccional y de desempeño los cronogramas de la estructuración del - Sistema de Transporte Publico: - Ruta 100% eléctrica - Conpes - Recaudo y control-operación Se adjunta Acta No. 36 del Comité Institucional de desarrollado el 24 de mayo del año en curso.</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 Se estructuró el informe de avance de los cronogramas, así mismo se estructuró el borrador de los estudios previos para la licitación que contrataran las consultorías necesarias para el diseño del nuevo SITM.</p>
11	Terminación anticipada del Contrato de Concesión suscrito entre Metrolínea S.A. Transporte Inteligente S.A.- (A)	31/12/2022	80%	Secretaria General	<p>Corte 30 de Junio de 2022 Se llevó a buen término la etapa de reversión y se está avanzando en el acta de liquidación de mutuo acuerdo. Se anexa el Radicado No. 562 y el borrador del acta.</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 Se tiene avanzado el tema de la liquidación de mutuo acuerdo con el concesionario TISA, se pretende hacer terminación unilateral con movilizamos</p>
12	Suscripción Contrato Interadministrativo entre Metrolínea S.A. y Metro Cali (A)	31/12/2022	80%	Director Planeación	<p>Corte 30 de Junio de 2022 Se llevó al comité instruccional y de desempeño los cronogramas de la estructuración del - Sistema de Transporte Publico: - Ruta 100% eléctrica - Conpes - Recaudo y control - operación Se adjunta Acta No. 36 del Comité Institucional de desarrollado el 24 de mayo del año en curso.</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 Se estructuró el informe de avance de los cronogramas, así mismo se estructuró el borrador de los estudios previos para la licitación que contrataran las consultorías necesarias para el diseño del nuevo SITM.</p>
13	Debilidades en la fase de Planeación del Contrato No 084-2022 Específicamente lo relacionado con la estructuración de los Estudios Previos (A-D)	31/12/2022	50%	Director Operaciones	<p>Corte 30 de Junio de 2022 Se tiene programada la capacitación para mes de Agosto de la presente vigencia.</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 Se tiene programada la capacitación para el día 15 de noviembre de la presente vigencia.</p>
14	Debilidades en la modificación de la planta de empleos de Metrolínea S.A (A)	31/12/2022	50%	Secretaria General	<p>Corte 30 de junio de 2022 Se realizo revisión de estudios previos verificando el cumplimiento de la acción correctiva. Se realizará otra revisión en el mes de septiembre de la presente vigencia.</p>

De las 14 acciones correctivas plasmadas en el plan de mejoramiento de la auditoría realizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga en el año 2022, solo cuatro cumplen con el 100% y 10 con un cumplimiento parcial, por lo que se concluye que el resultado en el seguimiento con corte a 30 de septiembre es bajo.

Es de anotar, que el plazo para su cumplimiento del 100% vence el 31 de diciembre de la actual vigencia y solo quedan dos meses para ejercer las acciones necesarias, y evitar sanción por parte de este ente de control fiscal por su incumplimiento.

5.5. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS CONTROL INTERNO. Al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud para Empleadores y Contratantes- según la Resolución 0312 de 2019

N	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA TERMINACION	% AVANCE	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1	<p>Numeral 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.</p> <p>ACCION DE MEJORA</p> <p>Enmarcar dentro de un documento los criterios relacionados a SST en la evaluación y selección de proveedores. Y aplicar evaluación</p>	31/08/2022	50%	Gerencia y responsable del SG-SST	Para la evaluación y selección de proveedores y contratistas, se cuenta con el procedimiento, la que se encuentra pendiente de socialización y aprobación por parte del CIGD.

Esta actividad se venció el 31 de agosto y solo presenta un avance del 50%.

6. RECOMENDACIONES.

1. Cada uno de los responsables de las diferentes acciones correctivas debe revisar cuidadosamente este informe para generar las acciones correctivas necesarias para su cumplimiento y efectividad del mismo.
2. En todos los planes de mejoramiento, su fecha limite para su cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2022, salvo excepciones, que están para una fecha anterior.
3. Es necesario generar acciones decisivas para el cumplimiento definitivo de las acciones correctivas plasmadas en los planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la Republica y Banco Mundial para las vigencias 2019 y 2020 en las que se ha requerido ampliación de plazos para su cumplimiento.
4. De las 14 acciones correctivas plasmadas en el plan de mejoramiento de la auditoría realizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga vigencia 2021, practicada en la actual vigencia, solo cuatro cumplen con el 100% y 10 con un cumplimiento parcial, por lo que se concluye que el resultado en el seguimiento con corte a 30 de septiembre es bajo y solo quedan dos meses para lograr el cumplimiento definitivo de este Plan de Mejora.

5. Es importante recordar que para los Entes de Control, no solamente es el cumplimiento del 100% a todas las acciones correctivas plasmadas en los planes de mejoramiento, sino la **EFFECTIVIDAD** de cada una de las acciones correctivas en la que se ha comprometido la Entidad, debido a que esta evaluación hace parte del **CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO** que realiza la Contraloría Municipal de Bucaramanga de acuerdo a la metodología establecida para la evaluación del Plan de Mejoramiento, cuyo incumplimiento genera sanciones y otras actuaciones administrativas no solamente al Representante Legal sino a cada uno de los responsables de su incumplimiento. Este punto fue socializado con cada uno de los responsables del cumplimiento de las diferentes acciones dentro del plan de Mejoramiento.
6. El jefe de Control Interno socializo con cada uno de los responsables de las diferentes acciones correctivas, sobre la necesidad de que cada uno de los compromisos plasmados en el Plan de mejoramiento deben quedar cerrados antes de finalizar la actual vigencia, generándose las debidas acciones necesarias para que, en los dos meses finales, que son los que restan para terminar el presente año, se cumplan los compromisos y la generación de la efectividad de los mismos.

Este informe será reenviado a los correos institucionales de cada uno de los responsables de las diferentes acciones correctivas plasmadas en los Planes de Mejoramiento e igualmente será publicado en la página web de la Metrolínea, y socializado en el próximo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Atentamente:



DAVID RIVERA ARDILA
Jefe de Control interno.